



Patrimonio

Expediente 1256633Z

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE EDUCADOR, DE OEP 2022, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

ANUNCIO Nº 1. RESULTADOS VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO.

El Tribunal calificador del presente procedimiento selectivo, reunido en fecha 24 de abril de 2024, ha aprobado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dar publicidad a la baremación efectuada, con el siguiente resultado:

ESTABILIZACIÓN 3 TÉCNICO MEDIO EDUCADOR	FASE CONCURSO (Máximo 105 puntos)										
	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES máx.60 p.			MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN máx. 45 p.					TOTAL	
		SERVICIOS PRESTADOS EN LA AAPP 0,05/mes máx. 5 p	EXPERIENCIA EN EL PUESTO (misma categ.) máx. 45 p.		CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL máx. 10 p.	TITULACIONES ACADÉMICAS máx. 5 p.	FORMACIÓN máx. 20 p.	VALENCIANO máx. 5p.	IDIOMAS COMUNIT. máx. 5 p.		EXÁMENES APROBADOS misma categ. máx. 10 p.
	****3265V	5	45	0	9,5	2,5	20	5	1	5	93
	****5629S	5	45	0	9,5	5	20	4	0,5	5	94
	****2003C	5	0	0	0	0	20	4	0	0	29
	****2653Q	2,8	6,25	2,25	0	2,5	13	4	0	5	35,8
	****4066W	5	45	0	9,5	5	20	4	0	10	98,5
	****1348Q	5	43,25		7	5	20	4	2	5	91,25
	****9537D	2,9	0	3,33	0	2,5	20	4	0	10	42,73
	****0399P	4,5	14,25	0	5	0	9	4	0	0	36,75
	****0961B	5	18,75	0	7	2,5	20	4	0,5	10	67,75



Ajuntament de Sagunt

C/1 Autonomia, 2
46500 Sagunt - Valencia
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Patrimonio

Expediente 1256633Z

****8791Z	5	18	2,79	7	2,5	20	5	2	10	72,29
-----------	---	----	------	---	-----	----	---	---	----	-------

SEGUNDO.- Dar publicidad a la relación de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada, de conformidad con lo anteriormente indicado y de la base décima, apartado 1º de las bases generales que rigen el presente procedimiento:

ESTABILIZACIÓN 3 TÉCNICO MEDIO EDUCADOR	FASE CONCURSO (Máximo 105 puntos)									
	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES máx.60 p.			MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN máx. 45 p.					TOTAL
		SERVICIOS PRESTADOS EN LA AAPP 0,05/mes máx. 5 p	EXPERIENCIA EN EL PUESTO (misma categ.) máx. 45 p.		CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL máx. 10 p.	TITULACIONES ACADÉMICAS máx. 5 p.	FORMACIÓN máx. 20 p.	VALENCIANO máx. 5p.	IDIOMAS COMUNIT. máx. 5 p.	
****3265V	5	45	0	9,5	5	20	4	0	10	98,5
****5629S	5	45	0	9,5	5	20	4	0,5	5	94
****2003C	5	45	0	9,5	2,5	20	5	1	5	93
****2653Q	5	43,25		7	5	20	4	2	5	91,25
****4066W	5	18	2,79	7	2,5	20	5	2	10	72,29
****1348Q	5	18,75	0	7	2,5	20	4	0,5	10	67,75
****9537D	2,9	0	3,33	0	2,5	20	4	0	10	42,73
****0399P	4,5	14,25	0	5	0	9	4	0	0	36,75
****0961B	2,8	6,25	2,25	0	2,5	13	4	0	5	35,8
****8791Z	5	0	0	0	0	20	4	0	0	29



Patrimonio

Expediente 1256633Z



TERCERO.- Elevar a la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo indicado en la base décima de las bases generales, propuesta de nombramiento de las siguientes personas aspirantes, indicando en este apartado que se ha procedido a aplicar lo establecido en dicha base en cuanto al desempate entre las personas aspirantes, siendo el resultado, el siguiente:

ESTABILIZACIÓN 3 TÉCNICO MEDIO EDUCADOR	
DNI	TOTAL
****4066W	98,5
****5629S	94
****3265V	93

CUARTO.- Las personas aspirantes propuestas por el Tribunal deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de cada una de las convocatorias, que no hubieses sido aportados con anterioridad y salvo que ya obren en poder de la Administración. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y se invalidará la actuación de la persona interesada y la nulidad de los actos del tribunal respecto de ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En el supuesto de que la persona aspirante sea excluida por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de personas propuestas para el nombramiento o contratación del mismo número de aspirantes que las que resulten excluidas por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que resulte de aquellas.

QUINTO.- El Tribunal acuerda establecer un plazo de alegaciones de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones. En caso de que no se presenten alegaciones en el plazo establecido, elevar propuesta de nombramiento automáticamente a definitiva sin que medie nueva reunión del Tribunal.

